

DE LA MUERTE Y EL MORIR. EVOLUCIÓN HISTÓRICA. ENTERRAMIENTOS Y TUMBAS EN LA IGLESIA DE SANTA CATALINA DE TACORONTE

Antonio Marrero Alberto
Licenciado en Historia del Arte

RESUMEN

En 1731, tras una visita a la parroquia de Santa Catalina mártir en Tacoronte, D. Domingo Pantaleón encarga la realización de un libro que atestigüe la existencia de enterramientos en las dependencias de dicha iglesia. A falta de más de cincuenta años para que se aprueben las primeras medidas legales que exijan la construcción de cementerios para enterrar a los difuntos y la negativa de seguir dando sepultura en el interior de las iglesias, el inventario fúnebre existente en el archivo del templo abre una nueva línea de investigación en torno a la muerte y el morir en la Edad Moderna en Canarias, que se completa con los libros de defunciones y testamentos, que arrojan aún más luz e información en torno a este tipo de costumbres.

PALABRAS CLAVE: tumba, sepultura, enterramiento, Parroquia de Santa Catalina mártir, Tacoronte.

ABSTRACT

«About the Death and Die. Historical Evolution. Tombs and Burials in the Santa Catalina Martyr, Tacoronte». In 1731, after a visit to the Santa Catalina martyr parish church in Tacoronte, D. Domingo Panataleón command to write a book attesting the existence of burials on the space of the church. In the absence of more than fifty years to approved by law the construction of cemeteries to bury the deceaseds and the rejection to continue burying inside churches, the funeral inventory existing in the file Tacoronte Temple opens a new line of research on death and dying in the modern age in the Canary Islands, completed with books of deaths and wills, which offer information about these habits.

KEY WORDS: Tomb, grave, burial, Santa Catalina martyr, Tacoronte.



1. DE LA MUERTE Y EL MORIR

(...) *hasta que vuelvas al suelo, pues de él fuiste formado. Porque eres polvo y al polvo tornarás*¹. Este versículo del Génesis bíblico nos parece un buen comienzo para un estudio sobre enterramientos escondidos y tumbas desaparecidas bajo siglos de olvido y remodelaciones arquitectónicas. No debemos entender la muerte sólo como el final de un camino, de la existencia, ya que no se deja de existir mientras perdure nuestro recuerdo en los que aquí se quedan. La muerte condiciona las formas de vida de una comunidad y el sentimiento religioso de todos; la muerte no establece diferencias, llega inexorable para todos sin distinción. Esta certeza lleva al hombre a vivir el día a día ante su cierto futuro y, al mismo tiempo, planifica su fin y su descanso eterno. Como diría la profesora Martín Socas, *todos la esperamos como algo irrefutable*².

Para entender la evolución del concepto de la muerte y el morir, no encontramos mejor reflexión que la realizada por la Dra. Calero Ruiz

(...) En la antigüedad griega y latina el papel que desempeñaron ambos elementos no siempre coincidió; así los estoicos no sentían miedo ante la muerte, sino ante el pensamiento de la muerte, mientras que los poetas romanos expresaban el trágico destino humano buscando el mayor placer posible en la vida. En la ideología cristiana medieval el pensamiento de la vanidad y de la mortalidad fue muy diferente al mostrado por los clásicos; lo mismo acontece en el mundo moderno, donde la idea de mortalidad conectó con otros pensamientos tanto religiosos como literarios o filosóficos. De este modo el Renacimiento contemplaba la muerte desde una perspectiva optimista, mientras que a partir de la Contrarreforma y con el Barroco esta visión cambió, observándose desde ópticas diferentes según se tratara de países católicos o protestantes; así para los primeros, la iconografía de la muerte enlazaba con el pensamiento de la mortalidad, figurándola a través de cadáveres putrefactos, esqueletos o calaveras, mientras que los segundos la entendían en conexión directa con la naturaleza y el mundo, de aquí que la figuraran a través de las naturalezas muertas que mostraban el carácter y la banalidad de las cosas perecederas (...)³.

La parte que a nosotros nos preocupa, acorde con el ámbito cronológico que vamos a trabajar, se ve afectada por las predicaciones mendicantes en la segunda mitad del siglo xv, que cambiará la sensibilidad de los cristianos, generando una preocupación ante el fin de la existencia, no sólo corpórea, sino también espiritual,

¹ *Biblia de Jerusalén*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1975, p. 17.

² MARTÍN SOCAS, Margarita I.: «Actitudes ante la muerte durante la Baja Edad Media» en *Imágenes de la muerte. Estudios sobre arte, arqueología y religión*. Coord. Prof. Domingo Sola Antequera, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna, 2005, p. 120.

³ CALERO RUIZ, Clementina: «La imagen de la muerte en la plástica moderna occidental» en *Imágenes de la muerte. Estudios sobre arte, arqueología y religión*. Coord. Prof. Domingo Sola Antequera, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna, 2005, p. 231.



por lo que la necesidad de generar recuerdos, con el fin de seguir vivos en los corazones de los allegados, será uno de los desvelos principales en los individuos de la Edad Moderna. Había un interés de fondo en esta necesidad de «permanencia», y un miedo devastador a lo desconocido: cuando llegue el momento que tanto temor y curiosidad despierta, y el alma se separe del cuerpo donde tanto tiempo ha habitado, se expondrá al Juicio Divino, donde se sopesarán sus actos, decidiéndose si es digno de quedarse en el Paraíso o, por el contrario, merece la tortura eterna.

2. LOS TEMPLOS COMO LUGAR DE ENTERRAMIENTO

Todo esta preocupación y, al mismo tiempo, atracción hacia la muerte y el morir, se traducirá en el objetivo, por parte de los fieles, de ser enterrados en el interior de las iglesias, algo que quedará reservado para unos pocos privilegiados, los cuales tendrán en común un apellido importante y una posición económica holgada (los clérigos de las jerarquías más altas, los nobles y los burgueses). El resto de la comunidad, es decir, el campesinado, tendrá que conformarse con los exteriores de la iglesia y aledaños, lo que prefigurarán la aparición de los futuros cementerios. En el interior del templo, se establecerá una lucha de poder entre las familias pudientes del lugar por ver quién será enterrado más cerca del altar, ya que existía la convicción de que cuanto más cerca de éste fueras enterrado, más posibilidades tenías de ser aceptado por Dios en el Paraíso (y también más rápido). Esta costumbre se rompía cuando el particular subvencionaba la realización de un retablo o la erección de una capilla, entonces exigía ser enterrado a los pies de la obra, como reflejo de su magnificencia y generosidad. Aquellos que tuvieran algún familiar ya enterrado en el templo, tenían más posibilidades de ser sepultados allí, por lo que ciertas tumbas nos han llegado como auténticos osarios, donde la vinculación entre los restos encontrados se debía a la sangre o al linaje.

Aunque ya se había puesto en marcha alguna tentativa prohibiendo las inhumaciones dentro de las iglesias, caso del Concilio de Braga en el 563, no será hasta 1773 que España redacte una ley que regule la construcción de cementerios fuera de las ciudades. El desencadenante fue la epidemia que se propagó en 1781 en Pasajes, Guipúzcoa, supuestamente motivada por el hedor que despedían las sepulturas de su iglesia, lo que propició que Carlos III reordenara las ordenanzas en 1787 y finalmente, en 1804, Carlos IV diera una nueva orden para la realización de los camposantos extramuros. Este hecho, en parte, también se vio como una intentona de restar poder a la Iglesia por parte de una sociedad encaminada hacia una progresiva e implacable secularización, y que encontraría su culmen en hechos históricos como la Desamotización de Mendizabal en 1836⁴.

⁴ QUESADA ACOSTA, Ana María: «Un espacio para la muerte. El cementerio de Las Palmas en el siglo XIX» en *Imágenes de la muerte. Estudios sobre arte, arqueología y religión*. Coord. Prof. Domingo Sola Antequera, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, San Cristóbal



Alejandro Cioranescu, en su *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, al hablar del cementerio capitalino, recuerda las disposiciones que para su creación se redactaron, señalando que:

El último servicio que puede y debe hacer una comunidad a sus miembros es asegurar su definitivo descanso. En España, y por consiguiente también en Santa Cruz, este cuidado se entendía confiado exclusivamente a la Iglesia, en cuyo seno moría y en cuya tierra se dormía el sueño de los justos. El entierro fuera del templo sólo se daba excepcionalmente, en los osarios pegados a la iglesia cuando ésta se quedaba pequeña, en alguna ermita o cerca de ella en casos de epidemia. El primer caso se ha dado en la iglesia parroquial, donde hubo antiguamente un osario entre la pared de la iglesia y el barranco, al igual que en la Concepción de La Laguna. Un ensayo de cementerio exterior se hizo, en pequeño, en el jardín del Hospital de Desamparados, en 1805, con cuyo motivo se cegó el pozo que estaba cerca del edificio; pero hubo protesta de los vecinos, amparados en la orden que exigía que los cementerios no se pudiesen formar extramuros.

La formación de cementerios se había transformado en obligación legal para todos los pueblos de España, como resultado de las disposiciones tomadas por la orden real de 3 de abril de 1787 y renovadas en 26 de abril de 1804⁵.

También el investigador Daniel García dirime sobre este asunto en su libro sobre el cementerio capitalino de San Rafael y San Roque, indicando que

la particular elección de este preciso enclave data, a tenor de los primeros apuntes encontrados, de la visita realizada a esta villa por el inspector D. Pedro González Ibar Navarro, acompañado del corregidor vigente, D. Marcos Herreros, figura polémica en la historia de nuestra ciudad, en virtud de repetidas Reales Cédulas y Ordenanzas que participaban a las Corporaciones y Ayuntamientos locales de todo el ámbito nacional para que derogaran la antigua y nociva costumbre de los enterramientos en las propias iglesias, sustituyendo ese uso por la edificación de recintos propios para la inhumación de los seres fallecidos⁶.

(Real Orden de 3 de abril de 1787, renovada por otra Real Disposición con fecha 26 de abril de 1804).

de La Laguna, 2005, p. 231. VVAA: *Novísima recopilación de las leyes de España*, libro I, título III, leg. 5, p. 18 y ss.

⁵ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife (1803-1977)*. Vol. III. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1998, p. 556.

⁶ GARCÍA PULIDO, Daniel: *San Rafael y San Roque. Un camposanto con historia (1810-1916)*. Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2000, p. 22.



3. TUMBAS DE LA IGLESIA DE SANTA CATALINA.

El hallazgo del *Libro de sepulcros de algunas personas que tienen en esta Parroquia de Sta. Catalina Martir deste lugar de Tacoronte pho, en este año de 1731*⁷, supuso para nosotros un descubrimiento importantísimo, porque sólo existe una lápida visible en el pavimento de la iglesia, al margen de no contar con referencias publicadas sobre estas sepulturas. En la portada se puede leer, con un índice paginado, los nombres de los allí enterrados.

En el Libro de Cuentas de Fábrica del templo (1666-1776)⁸, con fecha del 4 de julio de 1731, D. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, canónigo de la Catedral, juez apostólico del Tribunal de la Santa Cruzada, juez examinador sinodal y visitador del obispado, realizó una serie de mandatos entre los que se encuentra la comparecencia de todos aquellos que posean datas de sepulcros en la iglesia parroquial, para presentarlas. Además dispuso los tiempos estipulados para ofrendarlos y refrendarlos, y la existencia de un libro donde se tome nota de todo lo que acontezca con dichos enterramientos.

⁷ Archivo Diocesano de Tenerife (en adelante ADT), Cuaderno de sepulcros existentes en la parroquia de Santa Catalina 1731, Tacoronte, Leg. 14, Doc. 76.

⁸ ADT, Libro de Cuentas de Fábrica 1666-Junio-13 // 1776-Abril-25, Tacoronte, Libro 52.



Este Libro hace referencia a las sepulturas y a sus dueños, siendo algunos de ellos:

- D^a. María de Carmen, mujer de D. Martín, sucesora de Pedro Díaz, posee su enterramiento en la Capilla Mayor, cerca de las gradas que dan acceso al altar. El canónigo se hace eco de su estado de reconocida pobreza, por lo que le encarga ofrendar y refrendar su posesión en la medida que su economía se lo permita.
- D. Ángel Díaz y consortes, que tiene en posesión la sepultura de Balthasar Díaz.
- D. Juan Afonso Manuel y consortes, que poseen tres sepulturas en total.
- D. Rodríguez Feo y consorte, ayudante del anterior.

Durante la consulta de los libros de entierros de la parroquia de Santa Catalina, encontramos gran cantidad de numeraciones en los márgenes, siguiendo el siguiente esquema: *septa.* y un número, siempre acompañando al nombre del fallecido y en la descripción propiamente dicha se produce el nombramiento de la iglesia: *En —fecha- fue enterrada en la Parrochia deste lugar. de Tacoronte —difunto—* (...). Las abreviaturas o ciertas palabras pueden variar, pero el mensaje es el mismo, aquellas noticias de entierros que lleven en su margen el número de una sepultura indica que se ha producido un enterramiento en el interior de la iglesia. Todo esto hace pensar que existen más tumbas de las ya mencionadas, llegando a numerar hasta 12 sepulturas distintas, repitiéndose varias veces un mismo enterramiento, lo que significa que éstos se reutilizaban, compartiendo varios cadáveres un mismo nicho (por vinculación familiar, probablemente). Asimismo, también se menciona el convento agustino de dicho municipio como camposanto.

Pero no sólo hallamos información relevante en los Libros de Entierros, baste consultar testamentarios para percatarnos de que son muchos aquellos que escogen tanto el templo parroquial como el cenobio mencionado como última morada. Será precisamente en uno de estos libros donde encontraremos las últimas disposiciones de uno de los personajes que se mencionan en el libro colector de los enterramientos de la iglesia en 1731, D. Juan Rodríguez Feo y su esposa D^a. María Rodríguez López⁹. Este testamento, ratificado el 17 de agosto de 1749, aproximadamente 18 años posterior a la adquisición de la tumba en la iglesia parroquial, coincide con la fundación por parte de los frailes agustinos calzados del Convento de San Sebastián, *serviéndose de la primitiva ermita, como capilla, para los oficios religiosos. La ermita tuvo vigencia y dio su nombre al convento hasta que se construyó el nuevo templo conventual*¹⁰. Aunque el venerado Cristo de Tacoronte no arribará a la isla hasta 1661, la posibilidad de ser enterrado en un cenobio seducía a los temerosos fieles, que buscarían el cobijo espiritual que un conjunto de frailes y sus oraciones

⁹ ADT, Testamentos 1744-Abril-4 // 1774-Julio-6, Tacoronte, Leg. 24, Testamento 104, sf.

¹⁰ CASAS OTERO, Jesús: *Estudio Histórico-Artístico de Tacoronte*. Act Aula de Cultura de Tenerife, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1987, p. 117.



les podían ofrecer, en detrimento de la iglesia parroquial. Desconocemos el lugar donde el matrimonio fue finalmente enterrado, pero lo que sí sabemos es lo que estipularon en sus últimas voluntades.

Cabría preguntarse por qué ninguno de estos enterramientos es visible hoy en día. En cuanto al templo de Santa Catalina Mártir, como señala Graziano Gazparini, con sus progresivas ampliaciones y modificaciones, *tiene una duración de tres siglos: desde comienzos del siglo XVI cuando se construye la primitiva ermita, hasta finales del siglo XVIII cuando se amplió la Capilla Mayor*¹¹. Será en estas reformas de 1768, también llamadas del Licenciado Ocampo, cuando el templo adquiriera su aspecto actual y, probablemente, las tumbas mencionadas, como la de D^a. María del Carmen, que sabemos estaba entre el antepresbiterio y la cabecera, se perderían entre enlosados y obras de albañilería. Como comenta Casas Otero, Ocampo consideró que la Capilla Mayor era más baja que la nave, así que en 1768 se decidió a «desbaratar las paredes de la capilla y los arcos del crucero para darles la altura precisa. Una vez terminada la obra se reparó en que la capilla mayor no tenía arco divisorio y se le acoplaron columnas y arcos de madera. También se construyeron dos puertas, con arcos y jambas de cantería, en los muros laterales (...). Por último, aprovechando la cubierta que tenía y algunas tablas más se le puso otro forro de tinglado. Así se montó la techumbre de tableros superpuestos»¹². Es normal que entre tal revuelo de materiales y reformas, éstos afectaran también al suelo y que las tumbas perdieran su superficie original, o fueran tapadas. El Libro de Relación de Tributos del templo relata parte de lo acontecido, reflejando que la reforma se inició desde sus cimientos, siendo necesario para ello:

¹¹ GAZPARINI, Graziano: *La Arquitectura de las Islas Canarias 1428-1788*. Armitano, Cabildo Insular de Tenerife, 1995, p. 162.

¹² CASAS OTERO, Jesús. *Op. cit.*, p. 52.



desbaratar dha capilla y vaxar su trasera para que volviere a serbir ylo mismo los tres arcos; lapared deatrás, porel textero dela calle, sebaxo hasta adonde llego el huecho que tiene dha pared que se afirmó con dos pies dxos de esquinas hasta sentar los maderos, por los lados fue presiso desbaratar lapared para poner después las dos puertas; también fue presiso desbaratar los dhos tres arcos y lapared que abía pegada a las medias cañas para alargarlos mas por que estaban mas angostos y las dhas medias cañas para haserlas de nuevo hasta desde los simientos que fue presiso asegurar; en este estado el edifisio se subió ala altura quetiene ylos arcos hasta adonde pudieron; paralo dho fue presiso simbras y puntales, sepusieron las dhas quatro bentanas; quando sesubió la obra no sepenso en haser el arco de división qhace la capilla más ermosa, porque al averlo pensado se hubiera echo de cantos ysubido conlapared yhubiera salido más barato, pero como sepenso despues fue preciso haserlo demadera y costo mas detresientos pesos, porque es indecible la maderaq consumo para abultar aquel grueso porqsegastaron más de quarenta chaplonas y de madera decastaño que yo tenía parael coro y me abía costado sesenta y dos pesos¹³.

Teniendo en cuenta lo antedicho, las posibilidades de conservación de las lápidas era mínima. Por otro lado, por si esta profunda reforma no fuera suficiente, la Capilla Mayor —que actualmente se eleva tres gradas sobre el suelo del transepto— contaba con una grada más (en total cuatro) en su origen. Sería en las obras de 1963, promovidas por el párroco del momento, D. Armando Montoliu, que *se rebajó una grada al altar, se añadieron los dos balconcillos de piedra artificial, y el antiguo pavimento se sustituyó por modernos baldosines de mármol*¹⁴ (los balconcillos mencionadas, similares a balaustradas, han desaparecido en reformas posteriores).

Por lo que respecta al santuario del Cristo de los Dolores y el convento anexo, D. Diego Pereyra de Castro, su patrono, encargó en 1664 al maestro Domingo Rodríguez, que a la sazón estaba trabajando en la construcción de las tres naves de la iglesia parroquial, la hechura del actual. Para la ejecución de la fábrica se le exigió al oficial de cantería y cabuquero, Juan Alonso de Córdoba, el 7 de mayo de 1664, sacar en el plazo de un mes un número concreto de cantos. Dos años antes, en 1662, comenzarían las obras en la Capilla Mayor, primera zona de actuación y cuya finalización era fundamental para mantener la realización de los oficios religiosos y para iniciar el patronazgo. También las reformas de 1963 hicieron mella en este edificio, más aún si cabe que en la iglesia parroquial, pues debido la expectación que despertaba el Cristo de los Dolores, exigía la necesidad de «adecentar» el lugar según modas estilísticas, lo que se materializó en la eliminación de retablos, escaleras de acceso al coro, colocación de las actuales vidrieras además del adintelado del primer tercio interno de todo el perímetro de la iglesia. Todo esto sería más que suficiente para haber perdido los posibles vestigios de enterramientos en el interior del recinto, pero las reformas no acabaron ahí. Años más tarde se llevó a cabo una profunda

¹³ Libro de Tributos de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina 1744//1833, Tacoronte libro 69, documento 115, s/f. Transcrito por CASAS OTERO, Jesús. *Op. cit.*, p. 193.

¹⁴ CASAS OTERO, Jesús, *Op. cit.*, p. 51.

restauración del conjunto conventual, incluyéndose en las obras el santuario, que fue la que le dio su aspecto actual.

4. SEPULTURA DE DON JOSÉ ANTONIO DE ESPINOSA Y BÉTHENCOURT

D. José Espinosa de Béthencourt es hijo de D. José de Espinosa Acosta y Béthencourt y D^a. Josefa María Gaspara de Béthencourt Chirinos (ambos compartían lazos familiares, pues eran primos segundos, algo muy común en aquella época). Su padre nació en La Laguna el 20 de febrero de 1677, pero contrajo matrimonio en la iglesia de Santa Catalina de Tacoronte el 30 de noviembre de 1707. Su mujer le sobreviviría, falleciendo también en el municipio norteño el 25 de mayo de 1749. En lo expresado podemos observar la intensa relación que tenían sus progenitores con el municipio, lo cual encontrará perpetuación en él. Tiene un hermano menor, Don Bernardo de Espinosa y Béthencourt, nacido en Tacoronte el 19 de mayo de 1710 y bautizado en la parroquia de dicho lugar. El personaje que nos ocupa fue, al igual que su padre:

Capitán de las Milicias de las Islas y Alguacil Mayor de la Santa Cruzada, contrajo matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, el 11 de Marzo de 1742, con su prima segunda Doña Gaspara Álvarez Mollet, hija de Don Salvador Álvarez Texera Machado y de Doña Juana Felipa González Mollet, y se velaron en Santa Catalina de Tacoronte, el 15 de Julio siguiente. Otorgó testamento en Cádiz, el 23 de Marzo de 1764, ante el escribano de aquella ciudad Bernardino de Calle, falleció en el lugar de Tacoronte el 4 de Enero de 1772 y recibió sepultura en la capilla de San José, de la iglesia parroquial de Santa Catalina, cuyo retablo había donado. De su matrimonio dejó tres hijos:

1. Doña María Josefa de la Consolación Espinosa (...).
2. Don José Bernardo de Espinosa (...).
3. Don Juan Nepomuceno José de Espinosa nació el 6 y recibió el bautismo en la citada parroquia el 11 de octubre de 1750. Murió niño¹⁵.

Su tumba se encuentra a los pies de la iglesia, en la nave de la epístola, en la Capilla del Patrocinio o de San José. Su construcción se debe a las últimas grandes reformas acaecidas en el templo parroquial en la segunda mitad del siglo XVIII. Se amplió un tramo de la iglesia hacia los pies (en dirección al famoso barranco de Guayonje), se eliminó la puerta central donde se procedió a adosar el coro (el cual hasta el momento estaba exento, dificultando la asistencia y visibilidad de los feligreses a los oficios) y se abrieron puertas a ambos lados del mismo, es decir, en la finalización

¹⁵ FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, FRANCISCO: *Nobiliario de Canarias* (v. IV). J. Régulo Ed., La Laguna, 1967, pp. 371-374.



de las naves laterales. La armadura que cubre la capilla es la misma que la de la nave y existe una grada que salva el desnivel entre la edificación del cuerpo mayor de la iglesia en el siglo XVII y la reforma, mencionada anteriormente, en el siglo XVIII.

Debemos hacer referencia aquí a la extensa descripción que hace el Licenciado Ocampo sobre las reformas y los bienes en la época, señalando cómo:

en el año del 1758 se començo esta obra del acresentamto de la Iglecia por la parte del Barranco que se abía comensado aprepar en el de 56: la Iglecia terminaba por aquella parte con sola una puerta principal, y en las dos nabes, en la de arriba el altar del Patrosinio, y en la de abaxo el altar de animas, y no teniendo mas luz por aquella parte q la claraboia que estaba sobre la Puerta principal, estaba la Iglecia mui obscura; ademas desto el coro que estaba guarnesido con tablas consumía mucha iglecia, por lo que ocupaba y el trascoro que era presiso quedase para el paso de las prosesiones, por lo que estaba la Iglecia mui corta para la deboción que entonces tenía el Pueblo (...)¹⁶.

Esto correspondería con la fecha de defunción y enterramiento que hemos encontrado acerca de la figura del capitán D. José Espinosa, el 4 de enero de 1772, donde además se menciona su repentina muerte, rondando, aproximadamente, los 60 años (ya que no contamos con su fecha de nacimiento)¹⁷.

A él le debemos el retablo de San José, que consta de banco, sotabanco, predela, un cuerpo con tres calles y ático. Se realizó en 1750 y se doró en 1780. Su estilo se engloba en los llamados retablos de influencia portuguesa, donde se fusionan elementos de carpintería con decoración pictórica, sin llegar a las perspectivas ilusionistas. En este caso destacan los paños labrados en medio relieve, que alternan los colores con el fondo, según ascendemos, en los registros que dividen al retablo. El nicho central lleva un remate florenzado que rebasa el entablamento hasta el friso superior. El ático sirve de guarnición al cuadro de San Juan Nepomuceno y remata, después de un pequeño espacio vacío, con los restos de tres tallos de hojas barrocas. Al pie de la pintura leemos: «ESTE CUADRO Y RETABLO LO DIO EL CAPITAN D. JOSEPH ESPINOSA BETANCOURT. AÑO DE 1750». En los nichos del primer cuerpo observamos las efigies de Nuestra Señora de la Consolación, San Francisco Javier y San José. Las dos primeras son imágenes de vestir, ambas de principios del siglo XVIII y trasladadas desde el Santuario del Cristo de los Dolores, y la última es una talla barroca, donada en 1750 por el susodicho capitán, junto con las alhajas de plata que la adornan (el nimbo o solio), la vara florida, además de la peana¹⁸. El restaurador Ibarra, de la escuela sevillana, la intervino en una visita a la isla, retocando el estofado y *elogiándola como escultura sobresaliente*¹⁹. Es de claro regusto mejicano,

¹⁶ Libro de Tributos de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, 1744//1833, Tacoronte libro 69, documento 115, s/f. Transcrito por CASAS OTERO, Jesús. *Op. cit.*, p. 190-191.

¹⁷ ADT, Libro 8 de entierros 1762-Enero-16//1783-Agosto-07, Tacoronte, libro 43, fº 247v.

¹⁸ CASAS OTERO, Jesús. *Op. cit.*, pp. 76-79.

¹⁹ TARQUIS, Pedro: «Fiestas de Santa Catalina-Tacoronte. La bella imagen y la decoración del templo» (II). *Diario La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 8 de diciembre de 1966, p. 5.





al igual que la Virgen de Guadalupe, lienzo y retablo perimetral también donados por el susodicho, obra del pintor azteca José de Páez, gracias a las investigaciones de la Dra. Calero Ruiz²⁰. La imagen de San José fue intervenida por el restaurador Ribera de la escuela sevillana.

En la predela estuvo —hasta hace unos años— colocado el cuadro de la Virgen del Patrocinio²¹ (hoy situado en el presbiterio), que daba nombre a la capilla, que se hace eco, entre otras cosas, de la información contenida en el libro de tributos de la iglesia, por lo que sabemos que D. Joseph Espinosa (...) *Retocó el cuadrito de la Virgen que sudó, le puso marco (...) le puso cristal para libertarlo del polvo, dio los velos de dicho retablo de damasco, doró el nichito de la Virgen (...)*²².

Como dato anecdótico, se puede reseñar la relación entre el santo que ocupa la cúpide o ático del retablo, San Juan Nepomuceno, fechado en 1750, procedente

²⁰ CALERO RUIZ, Clementina: «Iconografía de la Trinidad en la pintura iberoamericana: la escuela mexicana», Libro-homenaje al profesor Hernández Perera, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992, tomo II, pp. 287-296.

²¹ MARRERO ALBERTO, Antonio: «Un cuadro de la Inmaculada alada en Santa Catalina de Tacoronte», *Revista de Historia Canaria*, núm. 190, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna (SPULL), La Laguna, 2008, pp. 99-108.

²² Archivo Diocesano de Tenerife (ADT), Libro de Tributos de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, 1774-1833, Tacoronte, Libro 69, s/f. Transcrito por MARRERO ALBERTO, A.: «Una imagen de una Inmaculada Apocalíptica Alada en Tacoronte». *Revista de Historia Canaria*, núm. 190, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna SPULL, San Cristóbal de La Laguna, 2008, p. 108.



de la escuela mejicana, que cae dentro del círculo de José de Ibarra, de acusada tendencia murillesca, y el hecho de que su hijo, muerto en la infancia, se llamará Juan Nepomuceno. Si el retablo fue donado en 1750, el mismo año que nace su hijo, puede haber cierto intento de agradecimiento por el nuevo vástago, de ahí que le fuera puesto su nombre.

En cuanto a su lápida sepulcral se puede leer «Dⁿ. JPH. ESPINOSA Y SVS HEREDEROS», de lo cual entresacamos dos conclusiones: la primera, que no debe ser el único Espinosa Béthencourt enterrado en esta sepultura, y la segunda, nos encontramos ante el único enterramiento visible de la iglesia de Santa Catalina.

Recibido: 10-12-2012. Aceptado: 27-2-2013.



ARCHIVO DIOCESANO DE TENERIFE (ADT), CUADERNO DE SEPULCROS EXISTENTES EN LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA 1731, TACORONTE, LEG. 14 DOC. 76.

Libro de sepulcros de algunas personas que tienen en esta Parroquia de Sta. Catalina Martir deste lugar de Tacoronte pho, en este año de 1731. (*Portada*)

Sepulcro que yo pertenesse a María del Carmen Mujer de Sr. Martin (*roto*) consortes como heredero, y subesora de Pedro Dias que este en la Capilla Mayor en la primera fila arrimada a las gradas del altar mayor desta parrr. desta Catha. Martir deste lugar. detacoronte que se manda anotar en libro de gobierno de sepulcros el despacho siguiente, el qual ba incerto que es como se sigue _____

En la ciudad de la Laguna entresse de Agosto de mill septesientos treinta y un años sumd. el Sr. Dr. Dn. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral destas islas, juez Apco. del tribunal de la Sta. Cruzada, juez examinador sinodal y visitador deste partido estando en esta. Y general visita sede vacante: aviendo visto estos autos y el informe dado pr. Dn. Sr. Perez Stos. presbo. familiar del sto. offo. de la inquisission dixo que declarabay declaró tocar y perteneser el sepulcro q. expressa el pedimto. A Maria del Carmen, y demás consortes, como subesora, y heredera de Pedro dias sin embargo de lo averlo ofrendado lasubodicha porsupobressa, y mando q. en lo adelante según sus cortos medios cumpla con esta pressisa obligassion de ofrandassion y rrefrandassn. en las visitas a continuassion deste auto, q. sirva de data. y sede siensia ael colector de aquella parroql. para que anote este despacho en el libro de gobierno de sepulcros para q. no le pare perjuicio desta parte y assi lo probeyo, mandó y firmó de que doy fe = Dr. Abreu = Christobal Joseph Truxillo no. pco. de visita (*fº 1 r*)

Sepulcro que yo pertensesse a Angel días y consortes yesvno. deste lugar de Tacoronte (*roto*) es el mismo del lido. Balthasar días en la Parrl. de Sta. Catha. martir de dicho lugar. como consta del auto antecedente que se manda anotar pr. el colector de dicha parrr. y como tal colector lo noto e incerto, yes como se sigue _____

En la ciudad de la laguna a treintay uno de Julio de mill septesientos treinta y un años sumd. el Sr. Dr. Dn. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu Canonigo de la Sta. Iglesia Cathl. destas islas, juez Apco. del tribunal de la Sta. Cruzada, juez examinador synodal y visitador deste partido por el yltmo. Señor Dean y cabillo sede vacante; aviendo visto estos autos y la informassion hecha por Angel días y consortes vecno. del gr. de tacoronte sobre la posesion del sepulchro del lido. Balthasar días en la Parrl. desra. Sta. Catalina mártir de dicho lugar. que se halla testificada como también su ofrandassion en cada un año = dije que debia declarar y declaró tocar y perteneser dicho sepulchro ael rreferido Angel dias, y consortes, y como dueños puedan usar de él sin embargo alguno contal que en lo de adelante cumpla con ofrandarlo en cada un año y rrefrandar esta declarassion de pertenencia en las visitas y dar parte del colector de dicha Parrr. desta Providencia para q. anote en el libro q. porsu md. esta mandado hacer para apuntar dicha ofrandassion de cada uno en cada año y poresteste quanto assi lo probeyo, mandó y firmó estando en esta. y general visita = Dr. Abreu = christobal Joseph Truxillo no. pco. de visita (*fº 4 r*)

Sepulchros que yo pertenesen a Sr. Afonso Manuel, y consortes, vecinos y naturales deste lugar de tacoronte en la Parrl. desta Catha. martir del rreferido lugar los quales según



consta del auto que se sigue son tres, el qual auto se manda anotar en este libro por el colector de la referida Parrr. y como tal colector lo incerto juntamente. con el informe que se sigue adicho auto para mayor claridad q. uno y otro es como se sigue_____

En la Ciudad de la laguna en veinte y quatro de Julio de mill sepesientos treinta y un años sumd. el Sr. Dr. Dn. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral destas islas, Juez Apostolico del tribunal de la Sta. Cruzada en ellas, juez examinador synodal deste Obispado, y visitador Gl. desta ciudad, y supartido por el Illmo. Señor Dean, y cabildo, sede vacante estando en esta. y general visita y viendo visto estos autos, y la informassion vecnos. del lugar de tacoronte sobre la justificacion del derecho de propiedad de tres sepulturas en la glecia Parrr. de q. se halla plenamente probado = dijo que declaraba y declaro por propios de los dichos herederos, las tres sepulturas q. la una de Lucas Gonzs. y las otras dos de Pedro Alfonso el Viejo y las puedan usar como tales, sin que nadie lo embarasse pena de excomunion mayor, y con apercibimto. porqto. consta haber cumplido con la obligassion de ofrendarlas todos los años según las constituciones synodales, y mandó sumd. que el presbitero Sr. Alfonso Manuel, y demas herederos continuen con esta obligassion de ofrenda una y es encada un año, y refrendar esta data en todas las visitas, y se tome rraçon de ella en la colecturia, assi desta declarassion como de q. cumple con ofrendarla, y respecto a no constar en estos autos el sitio determinado de dichas sepulturas lo pongo a continuassion certificado Dn. Sr. Perez Stos. presbitero para quitar confusiones, y assi lo probeyo mandó y firmó = Dr. Abreu = christobal Joseph truxillo no. pco. de visita (f^o 8 r)

En esta de tres de Noviembre deste año de mill sepesientos treinta y uno se ofrendaron estos sepulchros que constan en la anotassion antesedente pertenecer a Juan Alfonso Manuel, y conortes y como colectarlos asi que en dicho día y firma = Alvarez (f^o 8 v)

Sepulcro que oy pertenesse al Ayud. antedho. Rodríguez Feo y demas consortes vecinos, y naturales deste lugar de tacoronte, en la Parrr. desta. Catha. Martir de dicho lugar al qual según consta del auto que aquí ba incerto, y como se sigue_____

En la ciudad de la laguna en treinta de Julio de mill sepesientos treinta y un años sumd. el señor Dr. Dn. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Cano. de la Sta. Iglesia Cathedral destas islas, juez Apco. del tribunal de la Sta. Cruzada, juez examinador synodal y visitador Gl. desta ciudad. y supartido, por el Illmo. Señor Dean y cabildo sede vacante; estando en esta. Gl visita, habiendo visto estos autos, y la informassion hecha por parte del Ayudante Sr. Rodriguez feo, y demas herederos sobre la possession del sepulcro de Domingo Gil, cita en la Parroquia desta. Catha. martir del lugar de tacoronte, que está en el cuerpo de la Iglesia, la q. parece de dichos autos anfrendado en cada un año, dijo que declaraba y declaró tocarle, y perteneserle dicho sepulchro a expresado Ayudante Sr. Rodrigs. feo, y demas consortes, y puedas usar de el como propio contal que cumpla en lo adelante con ofrendarlo en cada un año, tomando rraçon en la colecturia de dicha Parrr. de ejecutarlo assi, para q. sessen inconvenientes, y dudas como las q. aora se an ofresido, y refrendandolo en las visitas, y assi lo probeyo, y firmó = Dn. Abreu = ante mi christobal Joseph truxillo no. pco. de visita. (f^o 12 v)



APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 2

ARCHIVO DIOCESANO DE TENERIFE (ADT), LIBRO DE CUENTAS DE FÁBRICA 1666-JUNIO-13//1776-ABRIL-25, TACORONTE. LIBRO 52.

Enel Lugar de Tacoronte desta isla detherie. quatro de Julio Mil Settecs. treintayun as. sumd, el Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu Canonigo dela Santa Igl. Cathl. destas islas juez Apco. deltribl. delaSanta Cruzada, examr. juez sinl. Visitr. Gral. y especial Comon. del Iltmo. Sr. Dean Cano. sede vacante, estando en (...) (*f^o 132 v*)

Mandatos hechos por elDr. Dn. Domingo Pantaleon Alvarez deAbreu Cano. dela Sta.Igl. Catl. destas islas, Juez Appco. del Tribunl. delaSta. Cruzada, Juez examr. synodal y Visitr. General deste obpdo y especial Comision del Iltmo. Sr. Dean y Cano. sede vacante___ (*f^o 136 v*)

(...) 5. Iten las quanto se ha notificado en esta visita, q todos los quetubieren datas de Sepulchros en esta parroquial Compareciessen ante nos presentandolas, yhasiendo constar el Cumplimiento desu ofrendasion en Cadaunaño pa.rfrendarlas segn. sepreviene pr las synodales destreobpado, ymandatos delos sres. Prelados, o ahazer informasion de posesion y haver cumplido conofrendarlas; y esto solo se ha executado pr algunos, desde luego aprovando nuebamte. Como aprovamos las hasta aquí visitas, pr Informasn. depertenencia, q an hecho sus poseedore; devemos declarar, y declaramos pr dedcha fabrica de restantes. Respecto a haveresitado a todos, y no haver Comparecido apresentar las datas ni dar valor = Y mandamos q seponga un libro en la colecturia, en q el colector tome razon de dhas datas en esta Visita expedidas y a la continuasion de casa una apuntara en cada un año, si se ofrenda, paen caso de q no se execute asi, declararlas pr dedha fabrica en las venideras visitas y sele pague pr los poseedores dedhos sepulcros un quarto pr la apuntazon. de cada ofrendason. adho colector. (*f^o 137v-138 r*)

Todo lo qual seguarde cumpla, y execute según y como aquí se contiene pena de ecomn. mayor lates Sentencias, y con apercevimto. que seprocederá pr todo rigor dedro a lo demas y corresponda, y sola misma pena se lean estos mandatos en el primero dia de precepto en puerta del coro ala hora del ofertorio dela mia mar. paque llegue a noticia detodos, y ninguno alegue ignorancia, y pr algunas causas q sehallan pendientes y q reservamos proceder, dondequiera q nos hallaremos en contianusn. de esta visita la dexamos havierta en estelugar, para dar la providencia, o providencias, q correspondan. Dado en elLugar detacoronte a primero de Agosto demil setecientos treinte, y un a = yseponga que de haverie leído estos mandatos pr el sochantre?, a continuasn. de ellos.

Dr. Domo Pantaleon Alvarez de Abreu

Por mando. delsr. Visitr.

Cristoval Joseph Truxillo Nott. Puo. deVsta. (*f^o 138r-138v*)



APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 3

ARCHIVO DIOCESANO DE TENERIFE (ADT), TESTAMENTOS 1744-ABRIL-4//1774-JULIO-6, TACORONTE, LEG. 24, TESTAMENTO 104, SF.

En el nombre de Dios nro Sr. y desusantisima Madre Amen, sepan tos. q estame-moria de nro testamto ultimay postrimera boluntad vieren como nos el Ayudante Juan Rodrigues feo y Maria Rodrigues lopes marido y mugr lexitimos vecinos y naturales deste lugar. detacoronte estando buenos aDios las gracias_____

Yten queremos y es nra boluntad q en siendo Dios servido dellebarnos desta pre-sentevida qnros cuerpos seansepultados enel convento de nro Padre Sn. Agn. deste lugar enlasepultura q el Padre Prior q es o fuere nos señalare ya mortajados enel conto. de nro Padre Sr. Francisco.

En testimonio delo qual otorgamos el presente eneste lugar detacoronte dethenerife en dies y siete de agto demil setesientos quarenta y nueve años (...)

APÉNDICE DOCUMENTAL Nº 4

ARCHIVO DIOCESANO DE TENERIFE (ADT), LIBRO 8 DE ENTIERROS 1762-ENERO-16//1783-AGOSTO-07, TACORONTE, LIBRO 43.

En el lugar de Tacorte. en quatro de enero de mil setos. Setenta y dos años de ento. enlparroql. dedho lugar. Sr. Joseph Ant. espinosa marido de Sa. Gaspara Alvares la que es natural del Lugar. de Sta. cruz y vecinos de este enel barrio dela Iгла. murio de repente solo seleadministro la sta. extramauncion de edad desesenta amos poco mas o menos otorgo su testamto. en cadis por ante Sr. Bdo. de calle essno. puco. sudha en veinte y nueve de marso del año pasado de mil setos. sesenta q. año acompañó el beneficio con capa tubo quatro pausas viga. y misa con vestos. acompañaron seis capellanes los que asistieron se aplicaron siete misas acompañó y asistio lacomunidad del Sor. Sn. Agustín dedho Lugar tuvo offo. se sepa. y para que conste lo firme.-

Joseph Hernandes Alonso (fº 247v)

